



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Obtener el número de identificación con respecto a la ubicación del bien en la malla vial urbana.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de solicitud, Solicitud escrita dirigida a la secretaria de planeación especificando nombre, apellidos, número de cédula o NIT; manifestando la solicitud de certificado de asignación de nomenclatura. ✓ Copia de la licencia de construcción. ✓ Copia del impuesto predial. ✓ Factura de pago 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
De acuerdo a las tarifas establecidas en el Acuerdo 022 de 2001	En todos los bancos a excepción de Corpbanca, Banco Caja Social, Cooperativas.		Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Pagos PSE <input checked="" type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	1 El usuario radica la solicitud en el Centro Documental del Municipio ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, adjuntando los requisitos señalados anteriormente. 2 Atender visita ocular del funcionario y verificación de documentación. 3 Reclamar factura y realizar el pago en las entidades bancarias autorizadas. 4 Reclamar certificado en la Secretaria de Planeación.		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Planeación
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Dirección:	Calle 49 N°. 50-05, Palacio Municipal segundo piso
Teléfonos:	5204060 Ext. 1445
E-mail:	planeacion@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Ley 88 de 1947, (Artículo 1) Ley 136 de 1994, (Artículo 32 Numeral 6) Ley 142 de 1994, (Artículo 5 Numeral 5.5) Ley 1551 de 2012, (Artículo 18 Numeral 5) Resolución 70 de 2011, (Artículo 37, 77 Parágrafo 1, 2) Acuerdo 022 de 2001
Tiempo para la solución del trámite:	15 días hábiles
Producto que se obtiene:	Número de identificación del predio
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente.
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 3 de febrero de 2016

